

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1477

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 06-11103 A

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el numeral 34 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 30267 del 15 de mayo de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió una patente de invención a la creación titulada "COMPOSICIÓN DE BASE DE GOMA NO PEGAJOSA CON ÉSTERES DE COLOFONIA Y RESINAS DE TERPENOS."

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 21 de junio de 2012, con el No. 06-011103-A-00007-0000, la sociedad Gum Base Co. S.P.A., presentó solicitud de revocatoria directa contra la citada Resolución, para que se corrija el nombre de un inventor, comoquiera que se indicó Sozzi Guiseppe, debiendo ser Sozzi Giuseppe.

De esta manera, solicita se tengan en cuenta las observaciones presentadas y se corrija la Resolución de concesión mencionada.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo *"siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"*.

CUARTO: Que examinado nuevamente el expediente, con el fin de constatar lo señalado por la sociedad solicitante, se encontró que efectivamente se consignó de manera errónea el nombre de un inventor en la Resolución de concesión de patente.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho, la petición de la solicitante de revocar parcialmente la Resolución No. 30267 del 15 de mayo de 2012, en su artículo primero, en el sentido de corregir el nombre del un inventor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1477

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 06-11103 A

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo Primero de la Resolución No. 30267 del 15 de mayo de 2012, el cual quedará así

“ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“COMPOSICIÓN DE BASE DE GOMA NO PEGAJOSA CON ÉSTERES DE COLOFONIA Y RESINAS DE TERPENOS”

Clasificación IPC: A 25 G 3/00.

Reivindicaciones: 1 a 9

Folios: 68 y 69

Titular: GUM BASE CO. S.P.A.

Domicilio: Lainate, Italia.

Inventores: Sozzi Giuseppe y Del Viscio Giovanna.

Prioridad N°: EP03425448.2

Fecha: 8 de julio de 2003.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP2004/007569

Fecha: 6 de julio de 2004

Vigente desde: 6 de julio de 2004

Hasta: 6 de julio de 2024”

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos y apartes de la Resolución No. 30267 del 15 de mayo de 2012 no sufren modificación, aclaración o adición alguna.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1477

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 06-11103 A

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Gum Base CO. S.P.A., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 Ene 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Hasbleydi Lizbeth Calvo Rojas ✓

Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓